



ORDENANZA - XVII – N° 80

(Antes Ordenanza 78/23)

ARTÍCULO 1.- Se aprueba en todos sus términos el Contrato de Comodato entre la Asociación Civil Pequeño Mundo CUIT N° 30-71220037-1 Personería Jurídica N.º A-3799 y La Municipalidad de Apóstoles el cual se adjunta como Anexo I y se autoriza la firma del mismo.

ARTÍCULO 2.- Se refrenda la presente por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.